



DECRETO

Vista la petición formulada por la entidad la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Argentona-Fundación Xarxa con NIF G60935566 para que le sea concedida una subvención para colaborar en la financiación de sus actividades del año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Argentona aprobada por el Pleno Corporativo de fecha 7 de marzo de 2016 y que se considera aprobada definitivamente publicándose íntegramente el BOPB en fecha 6 de junio de 2016 y visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto el borrador del convenio a suscribir entre la entidad la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Argentona-Fundación Xarxa, para el año 2019.

Vista la memoria política de fecha 13 de febrero de 2019, la memoria del Técnico de Cultura y Fiestas de fecha 18 de octubre de 2019, visto el informe desfavorable de la Jefe de Negociado de Servicios Personales y de la Secretaria de fecha 23 de octubre de 2019 y visto el informe de Intervención de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, vengo en decretar lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración para el año 2019 entre el Ayuntamiento de Argentona y la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Argentona Fundación Xarxa.

Segundo.- Aprobar la concesión de una subvención directa a la entidad la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil Argentona-Fundación Xarxa por un importe de 7.000 euros, dedicada a financiar y fomentar la organización de actividades del año 2019 en Argentona. El Ayuntamiento de Argentona también otorga a la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil Argentona-Fundación Xarxa subvención en especies que se concreta en la utilización gratuita del equipamiento de la Sala valorada en 9.510 euros.

Tercero.- Disponer el gasto a favor de la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Argentona-Fundación Xarxa por importe de 7.000 euros con cargo a la aplicación 310.334.48903 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a la subvención que otorga. El pago de la cantidad prevista en este convenio se hará efectivo de la siguiente manera:

- Un primer pago adelantado de 5.600 euros, correspondiente al 80% de la subvención, una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes
- Un segundo pago de 1.400 euros, correspondiente al 20% de la subvención, una vez se haya presentado y aprobado correctamente la justificación total del convenio.

Cuarto.- Autorizar la percepción de fondos por importe de 5.600 € correspondiente al 80% de la subvención concedida a la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Argentona-Fundación Xarxa, una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes, y ordenar el pago.

Quinto.- Remitir a la Base de datos nacional de subvenciones la información sobre la convocatoria y concesión en los términos establecidos en el artículo 20.8 de la LGS.

Sexto.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados ya los Servicios de Intervención y Tesorería



**Ajuntament
d'Argentona**

Contabilidad efectos oportunos.

Séptimo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Transparencia a los efectos de publicidad y transparencia.

Lo manda y firma, el Alcalde de Argentona, Eudald Calvo Català

Firma de secretaría (art. 3.2.h RD. 128/2018)